

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

## SANCIONES IMPUESTAS

Ente fiscalizado

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Servicio de Administración Tributaria.

### ¿Qué se auditó?

Las multas impuestas por infracciones a la normativa ambiental, con el fin de verificar su determinación, registro, cobro y presentación en la Cuenta Pública, así como los procedimientos de inspección, verificación y vigilancia en materia ambiental durante el ejercicio 2018.

Número de auditoría:

**244-DS**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2018, se recaudaron ingresos de multas por concepto de "Infracciones a la Leyes Generales de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Vida Silvestre" por 163.4 millones de pesos y 27.2 millones de pesos, por multas impuestas por infracciones a la Ley de Aguas Nacionales.

En materia de multas impuestas por la PROFEPA, se ha revisado en las Cuentas Públicas 2011, 2014 y 2015, en las que se emitió dictamen con salvedad, mientras que en lo que corresponde a la CONAGUA, se revisó en la Cuenta Pública 2010 y se emitió dictamen limpio.

El total la PROFEPA impuso 2,997 multas por 566.3 millones de pesos y la CONAGUA impuso y cobró 380 multas por 27.2 millones de pesos.

### UNIVERSO SELECCIONADO

PROFEPA \$566.3 millones  
CONAGUA \$27.2 millones

### MUESTRA AUDITADA

PROFEPA \$120.9 millones  
CONAGUA \$8.9 millones

### Principales resultados de la auditoría

- Se constató que la CONAGUA no llevó a cabo el alta en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) de 3 resoluciones administrativas de revocación que quedaron firmes, al no existir medio de impugnación interpuesto por el usuario.
- Se verificó que la PROFEPA no cuenta con un manual de procedimientos para determinar el importe de las multas que establece la normativa aplicable.
- Se cobraron 114 multas por 8.9 millones de pesos por la CONAGUA y se reportaron en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2018, sin acredecir las acciones de seguimiento realizadas para que 43 infractores, a los que se les impusieron multas contaran con el título de concesión o permiso vigente al cierre del ejercicio de revisión.
- Se constató que la CONAGUA no cuenta con una base de datos confiable de las multas impuestas, en tanto que informó a este órgano fiscalizador en cuatro ocasiones montos y número de sanciones impuestas diferentes.

### Principales acciones emitidas

*Se determinaron 3 observaciones, que generaron:*

*3 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

